

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N.º 840 -2024-CCO-UNAJ

Juliaca, 14 de octubre de 2024.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 038-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 039-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 040-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 041-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 042-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 043-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 044-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Carta N.º 024-2024-STFGEE-UNAJ, 04 de octubre de 2024; Carta N.º 763-2024-FGEE-UNAJ, fecha 09 de octubre de 2024; Acuerdo N.º 1191-2024-SO-CCO-UNAJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, de fecha 10 de octubre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18º, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, en su Art. 8º, establece que el Estado reconoce la autonomía Universitaria, la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable, esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 250-2024-CCO-UNAJ, de fecha 22 de abril de 2024, se resuelve en su artículo primero Aprobar la delegación de funciones y atribuciones de Vicepresidencia Académica de la UNAJ, a los Coordinadores de Facultad de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N.º 424-2024-CCO-UNAJ, de fecha 10 de junio de 2024, se resolvió RATIFICAR la designación de la docente Dra. DIANA MARLENY PASACA APAZA, como SECRETARIO TÉCNICO de la Facultad Gestión y Emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 038-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió APROBAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis al Bachiller: ROMARIO PALMA PUMA, identificado con DNI N.º 70541006;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 039-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió APROBAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis a la Bachiller: FANNY QUINTO MACHACA, identificada con DNI N.º 75701992;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 040-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió APROBAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis a la Bachiller: GABY KATERIM MAMANI MAMANI, identificada con DNI N.º 75755405;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 041-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió APROBAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis a la Bachiller: LILIAN YUDITH QUISPE MONROY, identificada con DNI N.º 70237023;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 042-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió APROBAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis al Bachiller: ALDAIR RUBEN CHOQUECOTA QUISPE, identificado con DNI N.º 74405363;

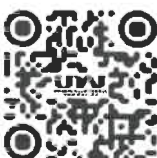
Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 043-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió APROBAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis al Bachiller: EDDY RODRIGO GONZALES HUAMAN, identificado con DNI N.º 73944368;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 044-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió APROBAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis a la Bachiller: EDITH TAPIA APAZA, identificado con DNI N.º 73748461;

Que, mediante Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, se resolvió APROBAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la modalidad de sustentación de tesis al Bachiller: JULBER JULIO MALDONADO CCARI, identificado con DNI N.º 71665672;

Que, mediante Carta N.º 024-2024-STFGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, la Secretaria Técnica de la Facultad de Gestión y emprendimiento Empresarial, remite resoluciones del Consejo de Coordinación de Facultad, correspondientes a las aprobación del Grado Académico de Título Profesional, a fin de que sean ratificadas por el Consejo de Comisión Organizadora;

I-359-0020-2024



COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N.º 840 - 2024-CCO-UNAJ



Que, mediante Carta N.º 763-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 09 de octubre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Gestión y Emprendimiento Empresarial, remite la Resoluciones de Consejo de Coordinación de Facultad, para su ratificación por el Consejo de Comisión Organizadora;

Que, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la UNAJ, en su Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre de 2024, mediante Acuerdo N.º 1191-2024-SO-CO-UNAJ, acordó POR UNANIMIDAD: **Primero.-** RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 038-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 039-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 040-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 041-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 042-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 043-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 044-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, emitidos por la Facultad de Gestión y emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca. **Segundo.-** OTORGAR el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**, por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, a los bachilleres: ROMARIO PALMA PUMA, FANNY QUINTO MACHACA, GABY KATERIM MAMANI MAMANI, LILIAN YUDITH QUISPE MONROY, ALDAIR RUBEN CHOQUECOTA QUISPE, EDDY RODRIGO GONZALES HUAMAN, EDITH TAPIA APAZA, y JULBER JULIO MALDONADO CCARI;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N.º 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 038-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 039-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 040-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 041-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 042-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 043-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 044-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024; Resolución de Consejo de Coordinación de Facultad N.º 045-2024-FGEE-UNAJ, de fecha 04 de octubre de 2024, emitidos por la Facultad de Gestión y emprendimiento Empresarial de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Primero. – OTORGAR el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL**, por la modalidad de **Sustentación de Tesis**, a los bachilleres:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N.º
1	ROMARIO PALMA PUMA	70541006
2	FANNY QUINTO MACHACA	75701992
3	GABY KATERIM MAMANI MAMANI	75755405
4	LILIAN YUDITH QUISPE MONROY	70237023
5	ALDAIR RUBEN CHOQUECOTA QUISPE	74405363
6	EDDY RODRIGO GONZALES HUAMAN	73944368
7	EDITH TAPIA APAZA	73748461
8	JULBER JULIO MALDONADO CCARI	71665672

Artículo Segundo. - REMITIR a la Especialista en Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Juliaca, el original del expediente de la presente resolución, para su custodia, responsabilidad y proseguir con las acciones correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



I-359-0020-2024

YMTG

Página 2 de 2

Av. Nueva Zelandia N.º 631 – Juliaca, San Román, Puno

www.unaj.edu.pe

Teléfono N.º 051-323200